

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

4715 *Acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de mayo de 2018 por el que se declara la ampliación del Centro de Educación Infantil y Primaria (CEIP) Blai Bonet, de Santanyí, inversión de interés autonómico, y se considera sistema general de equipamiento público docente en suelo urbano la parcela catastral 1367302ED1516N0001SR, de propiedad municipal, ubicada en el término municipal de Santanyí*

Actualmente se está tramitando un convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (CAIB) y el Ayuntamiento de Santanyí para la ampliación de infraestructuras educativas en el término municipal de Santanyí, entre las que se encuentra el CEIP Blai Bonet. En el Convenio se fija el marco legal de cooperación entre la Comunidad Autónoma de las Illes Balears —Consejería de Educación y Universidad— y el Ayuntamiento para la ampliación de los centros. Con referencia al CEIP Blai Bonet, se señala lo siguiente:

La CAIB asume la redacción del correspondiente proyecto a través del Instituto Balear de Infraestructuras y Servicios Educativos (IBISEC).

El Ayuntamiento de Santanyí, en caso de que la ejecución de esta infraestructura lo requiera, se compromete a poner a disposición de la CAIB el solar necesario para la ampliación del CEIP, a efectos de cumplir la vigente normativa de mínimos.

La CAIB y el Ayuntamiento concretan las obligaciones económicas de las partes.

La infraestructura actual del CEIP Blai Bonet, de Santanyí, presenta una falta de espacios y no puede dar respuesta a las necesidades de escolarización del núcleo urbano de Santanyí, lo que ha obligado a instalar cinco aulas modulares en el patio de la escuela. Por este motivo, se ha solicitado al Ayuntamiento poder disponer del solar que hay enfrente, donde se ubica la *escoleta* municipal (parcela catastral 1367302ED1516N0001SR).

Vista la necesidad de escolarización que hay actualmente en el municipio de Santanyí, de acuerdo con los estudios de la Consejería de Educación y Universidad, y vistas las carencias en las infraestructuras educativas para poder dar una respuesta óptima a las necesidades de escolarización del municipio, es del todo necesario ampliar de forma urgente el actual Centro de Educación Infantil y Primaria Blai Bonet para garantizar la prestación de estas enseñanzas de manera idónea.

Según el informe sobre la posibilidad de ampliación del CEIP Blai Bonet, emitido por el IBISEC en fecha de 28 de noviembre de 2017, se propone ampliar y reformar el centro para que quede configurado como un CEIP 6+12, de dos líneas. El edificio existente se destinará a educación infantil y a espacios comunes, y el centro se ampliará en el solar de delante, con un edificio de nueva planta destinado a las aulas de educación primaria. Este programa se predimensiona en tres plantas de 400 m² por planta, aproximadamente, que dan como resultado unos 1.200 m² en total.

Los parámetros de edificabilidad aplicables a la parcela serán de una ocupación máxima del 50 % y de una edificabilidad máxima de 1 m²/m².

El Ayuntamiento dispone de una parcela de titularidad municipal con la referencia catastral 1367302ED1516N0001SR, calificada como suelo urbano común de régimen general (zona de servicios, municipal–docente).

De acuerdo con el artículo 7 del Decreto-ley 1/2018, de 19 de enero, de medidas urgentes para la mejora y/o la ampliación de la red de equipamientos públicos de usos educativos, sanitarios o sociales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en relación con el artículo 5 de la Ley 4/2010, de 16 de junio, de medidas urgentes para el impulso de la inversión en las Illes Balears, corresponde al Consejo de Gobierno la declaración de un equipamiento público de uso educativo, sanitario o social como inversión de interés autonómico, a propuesta de cualquiera de los consejeros en el ámbito de sus competencias.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Educación y Universidad, en la sesión del día 4 de mayo de 2018 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. Declarar la ampliación del CEIP Blai Bonet, de Santanyí, inversión de interés autonómico, y considerar sistema general de equipamiento público docente la parcela catastral 1367302ED1516N0001SR, de propiedad municipal, ubicada en el término municipal de Santanyí, de acuerdo con los artículos 7 y 8 del Decreto-ley 1/2018, de 19 de enero, de medidas urgentes para la mejora y/o la ampliación de

la red de equipamientos públicos de usos educativos, sanitarios o sociales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Segundo. Notificar este acuerdo al Ayuntamiento de Santanyí.

Tercero. Publicar este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 4 de mayo de 2018

La secretaria del Consejo de Gobierno
Pilar Costa i Serra

